



UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON COMPROMISO SOCIAL



LICENCIADA
POR SUNEDU


POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

APROBADO CON
RESOLUCIÓN DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA
N°0166-2024-CO-UNAAT

CÓDIGO : PO 5.1-01



 WWW.UNAAT.EDU.PE

 (064) 260103

 UNAAT@UNAAT.EDU.PE



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024 PÁGINA: 2 de 13

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado/Modificado Actualizado	Revisado	Aprobado
     <p align="center">UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</p> <p align="center">Mg. Vicente Luis Torres Alva Director de Responsabilidad Social Universitaria</p> <p align="center">Mg. Vicente Luis TORRES ALVA Director de Responsabilidad Social Universitaria</p> <p align="center">Fecha de elaboración: 26-05-2024</p>	 <p align="center">Dr. Angel Almidon ELESCANO Vicepresidente Académico</p> <p align="center">Fecha de revisión: 29-05-2024</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p align="center">Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez PRESIDENTE</p> <p align="center">Comisión Organizadora Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma</p> <p align="center">Fecha de aprobación: 30-05-2024</p>

AUTORIDADES

- Presidenta : Dra. HENRIQUEZ SUAREZ Milagro Rosario
- Vicepresidente Académico : Dr. ALMIDON ELESCANO Angel
- Vicepresidente de Investigación: Dr. SALAZAR ESPINOZA David Eli



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0166-2024-UNAAT

Acobamba, 30 de mayo de 2024

VISTO:

PROVEÍDO N° 0923-2024-PCO (30.05.2024), OPINIÓN LEGAL N° 120-2024-UNAAT/P-OAJ (29.05.2024), OFICIO N° 456-2024-UNAAT/P-OPP (29.05.2024), INFORME N° 0118-2024-UNAAT/P-OPP-UPPM (29.05.2024), OFICIO N° 0051-2024-UNAAT/VPA-DRSU (29.05.2024), OFICIO N° 0450-2024-UNAAT/P-OPP (29.05.2024), INFORME N° 0114-2024-UNAAT/P-OPP-UPM (29.05.2024), OFICIO N° 049-2024-UNAAT/VPA-DRSU (24.05.2024); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto institucional en el artículo 90 señala de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria que: *“Es el órgano encargado de desarrollar programas y proyectos de servicio social, cultural, académico, investigativo y de mejora continua con alto impacto en su contexto de desarrollo y medio ambiente, promoviendo el cumplimiento de las funciones de la universidad con las demandas de la sociedad. Depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico.”*;

Que, el Modelo de Renovación de Licencia Institucional establece que: *“26. La universidad o escuela de posgrado diseña e implementa su política de RSU, a través de sus procesos de formación, investigación, gestión estratégica y gestión institucional, así como su vinculación con el entorno, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.”*;

Que, a través del Oficio N° 0051-2024-UNAAT/VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria presenta la propuesta de Políticas de Responsabilidad Social Universitaria, con el levantamiento de observación, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien con el Oficio N° 0456-2014-UNAAT/P-OPP, ratifica la opinión de la Unidad de Planeamiento y Modernización, vertida en el Informe N° 0118-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde opina que resulta viable la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Opinión Legal N° 120-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia de la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAAT;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 30 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAAT; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA**

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0166-2024-UNAAT

Pág. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Gestión de la Calidad y Unidad de Planeamiento y Modernización, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Milagro Rosario Henriques Suárez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Lic. Bernzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024 PÁGINA: 5 de 13



CONTENIDO

INTRODUCCION	5
MARCO LEGAL	6
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
OBJETIVOS	7
POLITICA UNIVERSITARIA	7
IMPLEMENTACION	10
ANEXOS	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
			PÁGINA: 6 de 13



Introducción:

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) es un agente que debe proporcionar formación avanzada, conocimiento y cultura a la población, representa uno de los espacios de resistencia, cambio y transformación social y como institución académica se encuentra comprometida con el desarrollo integral de la región altoandina y la sociedad en general, en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Conscientes de esta responsabilidad, busca gestionar de manera ética y responsable el impacto que genera en la sociedad, en línea con los principios de la Ley Universitaria y nuestro modelo educativo bajo 4 ejes estratégicos (Salud, Educación, Pobreza y Ambiental). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es fundamental para nuestra institución, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de nuestra comunidad y entorno.

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) se destaca como un bastión de formación avanzada, conocimiento y cultura en la región, siendo un agente crucial en la resistencia, cambio y transformación social. Como institución académica, está arraigada en el compromiso con el desarrollo integral de la región altoandina y la sociedad en general, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En este contexto, la fortaleza de la investigación se erige como un pilar fundamental, impulsando el desarrollo sostenible mediante la generación de conocimiento relevante y la aplicación de tecnologías innovadoras. La transferencia activa de este conocimiento a la comunidad, en consonancia con los principios de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), representa un compromiso intrínseco de la UNAAT. Conscientes de esta responsabilidad, nuestra institución busca gestionar de manera ética y responsable su impacto en la sociedad, en línea con los principios de la Ley Universitaria y nuestro modelo educativo, que se fundamenta en cuatro ejes estratégicos: Salud, Educación, Pobreza y Medio Ambiente. La RSU, como parte integral de nuestra misión, no solo fortalece nuestra contribución al desarrollo sostenible, sino que también enriquece el bienestar de nuestra comunidad y entorno.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
			PÁGINA: 7 de 13

Marco Legal:

- LEY N° 30220 - LEY UNIVERSITARIA
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) - ONU
- LEY N° 29652 - LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
- LEY N° 30139 – LEY QUE MODIFICA LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNAAT
- RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 05-2022-CO-UNAAT QUE APRUEBA EL MODELO EDUCATIVO EN LA UNAAT

Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT)

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) implica que la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma tiene un compromiso con la sociedad en su conjunto, que va más allá de la simple transmisión de conocimientos académicos. Este compromiso se orienta hacia el cumplimiento de cuatro Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ODS 1, ODS 3, ODS 4 y ODS 13), buscando integrar valores éticos, sociales y ambientales en todas sus actividades desde la enseñanza, la investigación y la proyección social, así como la extensión cultural y el voluntariado que promueve. Siendo su objetivo contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar general de la sociedad.

Objetivos:

- Fortalecer la formación integral y la conciencia social a través del aprendizaje-servicio, integrando la responsabilidad social y la sostenibilidad en los planes de estudio, promoviendo proyectos sociales y éticos, garantizando el acceso y la diversidad, ofreciendo formación continua, y fomentando métodos de enseñanza innovadores y sostenibles.
- Promover investigaciones de alto impacto mediante un ecosistema de innovación abierta, integración en la formación profesional, y un Centro de Investigación con evaluación, plataforma digital y reconocimiento.
- Implementar una gestión estratégica institucional para desarrollar políticas y programas que promuevan la cultura sostenible y el cuidado del medio ambiente y las personas.
- Fomentar la participación en programas de proyección social, extensión cultural y voluntariado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
			PÁGINA: 8 de 13

Lineamientos de Política de Responsabilidad Social Universitaria:

Los lineamientos establecidos por la UNAAT, son los medios que permitirán alcanzar nuestros objetivos como alternativas de solución, asimismo, mucho de nuestros lineamientos, podrán responder a su vez, a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Entre los objetivos de desarrollo sostenible relacionados se tienen los siguientes:

Nº ODS	Denominación
01	Fin de la pobreza
03	Salud y bienestar
04	Educación de calidad
13	Acción por el clima

1. La RSU en la Formación Académica y Currículo Sostenible:

- Integrar la responsabilidad social y la sostenibilidad en los planes de estudio.
- Promover la formación integral y la conciencia social entre los estudiantes.
- Establecer alianzas con organizaciones para desarrollar iniciativas que beneficien a la comunidad.
- Proponer, desarrollar y ejecutar proyectos de responsabilidad social en los distintos programas de formación universitaria.
- Socializar periódicamente las actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) con la comunidad universitaria y la sociedad.
- Involucrar a la comunidad universitaria en la planificación y participación de actividades de RSU.
- Promover el uso de tecnologías educativas disponibles que faciliten el aprendizaje sostenible.
- Implementar métodos de enseñanza que fomenten el pensamiento crítico y la creatividad, incentivando así el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible

2. La RSU en la Investigación:

- Adoptar el modelo de Innovación Abierta 2.0 con la participación de actores locales, empresas, ONGs y universidades.
- Integrar la investigación en la formación profesional de los estudiantes para desarrollar competencias críticas, analíticas y resolutivas mediante proyectos de investigación, prácticas preprofesionales y actividades extracurriculares.
- Promover investigaciones que generen un impacto significativo en la sociedad, la economía y el ambiente utilizando nuevas tecnologías para resolver problemas complejos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
			PÁGINA: 9 de 13

- Fomentar proyectos de investigación que aborden problemas sociales y ambientales.

3. La RSU en la Gestión Ambiental:

- Fomentar la colaboración con entidades externas para abordar desafíos ambientales en la región.
- Proponer programas de educación ambiental para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.
- gestionar alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para promover prácticas sostenibles y mitigar el impacto ambiental.
- Fomentar la creación de áreas verdes y promover el uso responsable de los recursos naturales en el campus universitario.
- Participar activamente en actividades de conservación y restauración de ecosistemas locales para promover el bienestar ambiental local y regional.

4. Proyección Social, Extensión Cultural y voluntariado

- Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en actividades de proyección social y voluntariado para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Promover la difusión y preservación de la cultura local y nacional a través de programas de extensión cultural que fomenten el arte, la música, la literatura y otras manifestaciones culturales.
- Desarrollar iniciativas para promover una cultura sostenible y un entorno universitario que contribuya al desarrollo intelectual, personal y profesional de sus miembros.
- Fomentar la participación de docentes y estudiantes en talleres y eventos culturales.
- Organizar competencias culturales y promover el intercambio con otras instituciones.
- Preservar la cultura local, regional y nacional mediante la participación en festividades y eventos.
- Ofrecer talleres, seminarios de formación cultural.
- Promover la lectura y la escritura a través de bibliotecas, clubes de lectura y concursos literarios.
- Facilitar intercambios culturales y celebrar la diversidad cultural.
- Fomentar la participación en programas de voluntariado y servicio social que contribuyan al desarrollo social y ambiental de la región.
- Establecer mecanismos de reconocimiento y apoyo para los estudiantes voluntarios.
- Incentivar y facilitar el desarrollo de proyectos integrales y comunitarios que involucren activamente a los estudiantes en el mejoramiento de su entorno

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	CÓDIGO: PO 5.1-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
		PÁGINA: 10 de 13	

Implementación:

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en colaboración con los órganos de gobierno de la UNAAT será la responsable de implementar esta política. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos y adaptar las estrategias según las necesidades y realidades de la comunidad universitaria y su entorno.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE Tarma
COMISIÓN ORGANIZACIONAL PRESIDENCIA
Código interno: 1-01
VERIFICADO
VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
PÁGINA: 11 de 13
POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE RSU

OBJETIVO	LINEAMIENTOS	LOGROS	RESPONSABLE DEL OBJETIVO	ESTRATEGIAS DE SEGUIMINETO Y MONITOREO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADO
<p>1. Fortalecer la formación integral y la conciencia social a través del aprendizaje-servicio, integrando la responsabilidad social y la sostenibilidad en los planes de estudio, promoviendo proyectos sociales y éticos, garantizando el acceso y la diversidad, ofreciendo formación continua, y fomentando métodos de enseñanza innovadores y sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none">Integrar la responsabilidad social y la sostenibilidad en los planes de estudio.Promover la formación integral y la conciencia social entre los estudiantes.Establecer alianzas con organizaciones para desarrollar iniciativas que beneficien a la comunidad.Proponer, desarrollar y ejecutar proyectos de responsabilidad social en los distintos programas de formación universitaria.Socializar periódicamente las actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) con la comunidad universitaria y la sociedad.Involucrar a la comunidad universitaria en la planificación y participación de actividades de RSU.Promover el uso de tecnologías educativas disponibles que faciliten el aprendizaje sostenible.Implementar métodos de enseñanza que fomenten el pensamiento crítico y la creatividad, incentivando así el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none">Integración de metodologías de conciencia social en los planes de estudio.Incorporación de proyectos sociales en la formación de estudiantes de cada carrera.Divulgación periódica de actividades de RSU para aumentar la conciencia y participación.Creación de espacios de participación para contribuir a la planificación de proyectos de RSU.Implementación de estrategias pedagógicas que fomenten habilidades analíticas y creativas alineadas con los ODS.Comunicación regular de actividades de responsabilidad social a la comunidad universitaria y más allá.	<ul style="list-style-type: none">RectorVicerector académicoOficina de gestión de la calidadDirección de responsabilidad social universitariaCoordinadores de facultadResponsables de la unidad de responsabilidad soacial universitaria- facultadCoordinadores de facultadOficina de Cooperación y relaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none">Organización de reuniones periódicas de seguimiento con equipos responsables.Recolección de datos periódicos para evaluar el avance de las actividadesReportes semestrales de cumplimientoInformes de actividades.	<ol style="list-style-type: none">Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TARMA
POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 VERSIÓN 1
 VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024
 PÁGINA: 12 de 13

<p>2. Promover investigaciones de alto impacto mediante un ecosistema de innovación abierta, integración profesional, y un Centro de Investigación, evaluación, plataforma digital y reconocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar el modelo de Innovación Abierta 2.0 con la participación de actores locales, empresas, ONGs y universidades. • Integrar la investigación en la formación profesional de los estudiantes para desarrollar competencias críticas, analíticas y resolutivas mediante proyectos de investigación, prácticas profesionales y actividades extracurriculares. • Promover investigaciones que generen un impacto significativo en la sociedad, la economía y el ambiente utilizando nuevas tecnologías para resolver problemas complejos. • Fomentar proyectos de investigación que aborden problemas sociales y ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un modelo colaborativo con ONGs y universidades. • Desarrollo de competencias críticas y analíticas en estudiantes mediante proyectos de investigación. • Generación de investigaciones que impacten positivamente en sociedad, economía y medio ambiente. • Fomento de proyectos de investigación enfocados en problemas sociales y ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector • Vicerrector de investigación • Oficina de gestión de la calidad • Dirección de responsabilidad social universitaria • Coordinadores de facultad 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de reuniones periódicas de seguimiento con equipos responsables. • Recolección de datos periódicos para evaluar el avance de las actividades • Reportes semestrales de cumplimiento • Informes de actividades.
<p>3. Implementar una gestión estratégica institucional para desarrollar políticas y programas que promuevan la cultura sostenible y el cuidado del medio ambiente y las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la colaboración con entidades externas para abordar desafíos ambientales en la región. • Proponer programas de educación ambiental para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. • Gestionar alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para promover prácticas sostenibles y mitigar el impacto ambiental. • Fomentar la creación de áreas verdes y promover el uso responsable de los recursos naturales en el campus universitario. • Participar activamente en actividades de conservación y restauración de ecosistemas locales para promover el bienestar ambiental local y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con entidades externas para abordar desafíos ambientales regionales. • Sensibilización de la comunidad universitaria sobre conservación ambiental. • Gestión de alianzas con agencias gubernamentales para promover prácticas sostenibles. • Contribución a la conservación de ecosistemas locales para mejorar el bienestar ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector • Vicerrector académico • Vicerrector de investigación • Oficina de gestión de la calidad • Coordinadores de facultad • Dirección de responsabilidad social universitaria • Comité universitario ambiental-CUA 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de reuniones periódicas de seguimiento con equipos responsables. • Recolección de datos periódicos para evaluar el avance de las actividades • Reportes semestrales de cumplimiento • Informes de actividades.
<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>3. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>4. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).</p>				
<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>3. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>4. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).</p>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA**

**POLITICA DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
UNIVERSITARIA**

VERSIÓN: 5.1-01

VIGENCIA: A partir de 31 de mayo de 2024

PÁGINA: 13 de 13

<p>4. Fomentar la participación en programas de proyección social, extensión cultural y voluntariado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en actividades de proyección social y voluntariado para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad. • Promover la difusión y preservación de la cultura local y nacional a través de programas de extensión cultural que fomenten el arte, la música, la literatura y otras manifestaciones culturales. • Desarrollar iniciativas para promover una cultura sostenible y un entorno universitario que contribuya al desarrollo intelectual, personal y profesional de sus miembros. • Fomentar la participación de docentes y estudiantes en talleres y eventos culturales. • Organizar competencias culturales y promover el intercambio con otras instituciones. • Preservar la cultura local, regional y nacional mediante la participación en festividades y eventos. • Ofrecer talleres, seminarios de formación cultural. • Promover la lectura y la escritura a través de bibliotecas, clubes de lectura y concursos literarios. • Facilitar intercambios culturales y celebrar la diversidad cultural. • Fomentar la participación en programas de voluntariado y servicio social que contribuyan al desarrollo social y ambiental de la región. • Establecer mecanismos de reconocimiento y apoyo para los estudiantes voluntarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la participación de la comunidad universitaria en actividades de proyección social y voluntariado. • Promoción y preservación de la cultura local y nacional mediante programas de extensión cultural. • Desarrollo de una cultura sostenible en el entorno universitario. • Participación activa de docentes y estudiantes en eventos culturales y competencias. • Establecimiento de mecanismos de apoyo y reconocimiento para estudiantes voluntarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector • Vicerrector académico • Vicerrector de investigación • Oficina de gestión de la calidad • Coordinadores de facultad • Dirección de responsabilidad social universitaria • Responsables de la unidad de responsabilidad social universitaria-facultad 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de reuniones periódicas de seguimiento con equipos responsables. • Recolección de datos periódicos para evaluar el avance de las actividades de cumplimiento • Reportes semestrales de informes de actividades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 4. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
--	---	--	---	--	--